

Temuco, 07 de Marzo de 2017

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 103.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 del 16.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 04**, cuya descripción es: **Batería 100 Amp Rocket para vehículo patente FKJS-48.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de los proveedores indicados en la tabla adjunta para los bienes requeridos.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Monto Unitario	Monto Total Con Iva
Comercial Amar y Feka Ltda. Rut : 77.245.880-0	Batería NX-120 para vehículo patente FKJS-48.	1	\$ 99.450	\$ 99.450
Lubricentro Palma Ltda. Rut: 76.229.681-0	Batería Yoko SMF para vehículo patente FKJS-48.	1	\$ 95.000	\$ 95.000

Sociedad Comercial Castillo y Henriquez Ltda. Rut: 76.238.840-5	Batería 100 Amp Rocket para vehículo patente FKJS-48.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
--	---	---	------------	------------

- Sociedad Comercial Castillo y Henriquez Ltda. es el único proveedor que ofrece una batería de mayor amperaje.

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido autorizar la adquisición de los productos cotizados por resultar esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Sociedad Comercial Castillo y Henriquez Ltda. - RUT 76.238.840-5**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la **Tramitación de la Orden de Compra N° 04** de fecha **07/03/2017**, por el monto total de **\$ 100.000 (IVA incluido)**

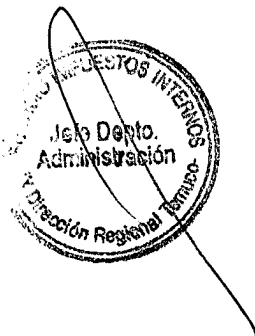
III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 100.000 (Cien mil pesos)**, en un **100%** al **Subtítulo 22, Item 04, Asignación 011** denominado **“Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos”** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



**LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL**



ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES)	SOCIEDAD COMERCIAL CASTILLO Y HENRIQUEZ LTDA.
DIRECCION	AVIADOR ACEVEDO # 720

NUMERO	4
---------------	---

FECHA	07-03-2017
--------------	------------

TELEFONO	45-2416992
-----------------	------------

COMPRA SOLICITADA POR
UNIDAD DE VILLARRICA

CIUDAD	VILLARRICA
---------------	------------

RUT	76.238.840-5
------------	--------------

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES EN PLAZA, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS SERVICIOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	CTA	ITEM	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	004	011	001	001	BATERIA 100 AMP ROCKET PARA VEHICULO	100.000	100.000
						PATENTE FKJS-48	0	0
							0	0
							0	0
							0	0
						VALORES CON IVA INCLUIDO	0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
						TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$	100.000

FACTURACION
RAZON SOCIAL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT 60.803.000-K
DIRECCION CLARO SOLAR N° 873
CIUDAD TEMUCO
GIRO SERVICIOS


LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION



LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL

